

Denominación del Título	Máster Universitario en Musicoterapia
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 28 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado de nuevo ingreso se ajusta a lo aprobado en la memoria de verificación (en adelante MV) y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. En el último curso académico objeto de esta evaluación, 2022/2023, el número ha sido de 105, distribuidos en dos promociones (marzo y octubre de 2022), con 23 y 82 estudiantes, respectivamente, por lo que no supera las 150 plazas establecidas en la MV.

Los criterios de admisión utilizados coinciden con los recogidos en la MV. Según la evidencia E01, en la mayoría de los casos los estudiantes matriculados acceden a través de titulaciones universitarias relacionadas con el ámbito terapéutico o poseen otras titulaciones en las que se cursan asignaturas de ámbitos relacionados con la Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía y Logopedia. Este acceso supone el 87% de los casos en el curso 2019/2020; el 89% en el curso 2020/2021; el 87% en el curso 2021/2022, y el 86% en el curso 2022/2023.

Para los estudiantes que no tengan ese perfil formativo (entre el 11 y el 14%, según los cursos), se prevén tres complementos de formación de 2 ECTS cada uno: Intervenciones Psicoterapéuticas; Propuestas Fundamentales; Psicología de la Salud; Introducción a la Psicopatología.

Tanto la normativa de permanencia como la de transferencia y reconocimiento de créditos se corresponden con lo recogido en la MV.

Respecto al reconocimiento de créditos, la MV lo prevé tanto por títulos propios (9 créditos) como por experiencia laboral y profesional (9 créditos). En los cuatro cursos académicos objeto de evaluación, un total de once estudiantes han obtenido dicho reconocimiento, la gran mayoría (diez) por experiencia laboral y profesional. De acuerdo con las evidencias aportadas, se han llevado a cabo correctamente, teniendo en cuenta las competencias a adquirir por los estudiantes.



La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la MV, tanto en lo relativo a las materias impartidas como a su distribución temporal, incluyendo las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Máster. Además, se impartido un seminario, de asistencia voluntaria para los estudiantes, que versa sobre temas relacionados con la titulación.

Las actividades formativas utilizadas en las diferentes materias facilitan la adquisición de las competencias previstas y se ajustan de manera precisa a lo señalado en la MV. Se aprecia una adecuada coordinación en las actividades de carácter teórico y las actividades prácticas o de laboratorio. Por su parte, los sistemas de evaluación incluidos en las guías docentes coinciden con los recogidos en la MV. Se basan en la evaluación continua y en un examen final, y pueden considerarse adecuados para valorar la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. En los cursos evaluados la ratio ha oscilado entre 1/43-1/38, inferior a la recogida en la MV.

Los complementos formativos se han desarrollado tal como se indica en la MV. También en este caso el desarrollo de las actividades formativas se ha ajustado escrupulosamente a lo establecido en la MV.

La coordinación docente puede considerarse adecuada. En este sentido, se valora positivamente el alto número de reuniones de coordinación celebradas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web de la titulación es correcta y se corresponde con lo establecido en la MV: "Máster Universitario en Musicoterapia por la Universidad Internacional de La Rioja".

La página web consta de seis apartados principales organizados en columnas: Descripción, Plan de Estudios, Claustro, Metodología, Salidas profesionales y Admisión. Además, en la parte derecha de la página hay un formulario que permite solicitar información adicional, en caso de ser necesario.

El apartado "Descripción" incluye numerosa información y de carácter bastante heterogéneo. Presenta el máster de manera general, desde las razones para cursar esta titulación hasta los ámbitos de aplicación de la musicoterapia, pasando por la experiencia de egresados, la metodología que utiliza, los requisitos de acceso y una breve presentación del claustro. También permite descargar el plan de estudios y el calendario académico. Además, incluye información muy diversa que, aunque tiene un cierto interés para los estudiantes, no contribuye a describir el título y dificulta la localización de la información básica de la titulación, por lo que probablemente debería estar en otro apartado de la página web. Por ejemplo, información sobre una revista sobre la materia, sobre unas jornadas de impulso profesional o sobre unos cursos específicos sobre fundamentos empresariales. En este sentido, hay que pasar toda esta información tan diversa hasta llegar al final de la página a un apartado, denominado "otra información de interés", que sí ofrece información fundamental para la descripción de la titulación. Esta información se organiza en los siguientes subapartados: "calidad", "documentación de la titulación", "documentación específica de la titulación" y "reconocimiento de créditos". En el primero se accede a la información sobre el SAIC, incluidos los responsables del mismo,



procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. El segundo recoge la memoria de verificación, junto con los informes de verificación, modificación, seguimiento, etc. Respecto al subapartado "Documentación específica de la titulación", incluye la información del RUCT, además del acceso a las diferentes normativas generales, entre ellas la de permanencia o la de transferencia y reconocimiento de créditos. Sería conveniente que esta información tuviera un apartado específico, ya que su inclusión en este apartado, en la parte final y poco visible, dificulta su localización por parte del estudiantado.

En el apartado "Plan de estudios" se encuentra la información sobre la estructura general del plan de estudios, además del acceso a las guías docentes de cada una de las asignaturas, con información del cuatrimestre de impartición, su tipología y número de créditos ECTS. Estas guías docentes contienen información completa y actualizada sobre competencias, contenidos, metodología, bibliografía, evaluación, profesorado y orientaciones para el estudio. Su estructura está adecuadamente normalizada, por lo que es fácil encontrar la información requerida. También se incluye información sobre las prácticas profesionales.

En el apartado "Claustro" se puede encontrar información bastante detallada sobre el perfil académico de cada uno de los docentes de la titulación.

En el apartado "Metodología" se aporta información pormenorizada de las características específicas de la metodología seguida en esta titulación, incluyendo los sistemas de evaluación. Además, incluye la información sobre los departamentos de apoyo al estudiante, en concreto, el Servicio de Orientación Académica (SOA) y El Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).

El apartado "Salidas profesionales" resume los ámbitos de trabajo en los que pueden desempeñar su labor los egresados de esta titulación, junto con los principales perfiles profesionales.

Por último, el apartado "Admisión" incluye el perfil recomendado, los requisitos de acceso, tanto los de carácter general como los específicos, y en qué consiste el proceso de admisión. Toda la información de este apartado, fundamental para los futuros estudiantes, coincide con lo establecido en la MV.

De manera general, la valoración de la página web de esta titulación es positiva, aunque sería conveniente que el apartado "Descripción" sea menos heterogéneo y que la documentación básica de la titulación se encuentre más fácilmente localizable, por ejemplo, teniendo un apartado propio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT aplicable a todos los centros de la Universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El número de profesores se ajusta a lo comprometido en la MV. En el curso 2022/23 un total de veintiún (21) docentes conforman el claustro, de los que el 81% son doctores y el 47% están acreditados, porcentajes que superan lo comprometido en la MV (66,7% y 16,7%, respectivamente).



El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título. Del total de 21 profesores que han asumido la impartición de las asignaturas y la dirección de los Trabajos Fin de Máster, 15 de ellos (71,4%) pertenecen a la plantilla de personal permanente. Sus perfiles académicos se ajustan adecuadamente a las materias que imparten. Respecto al profesorado que tutoriza el TFM, es suficiente y cuenta con experiencia docente/ investigadora y dedicación adecuadas.

También es adecuada su experiencia docente en educación no presencial. Según la información aportada en el autoinforme, UNIR cuenta con un Área de Gestión de Formación y Evaluación del Profesorado que se encarga de facilitar formación online del profesorado. Esta formación va destinada tanto al nuevo profesorado (Plan de formación inicial para profesores nuevos de UNIR) como al resto de profesores, a los que se proporciona formación permanente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han aportado convenios específicos, de manera que la totalidad de estudiantes han realizado sus prácticas externas en centros conveniados.

La organización de las prácticas externas es adecuada, apreciándose un protocolo de actuación riguroso y preciso. La universidad dispone de una herramienta de gestión de prácticas externas en la que se registra el seguimiento llevado a cabo por parte de los tutores académicos de las prácticas de UNIR con los tutores de los centros de prácticas por cada uno de los estudiantes que las llevan a cabo. Integra toda la información sobre el estudiante, el tutor, fechas de seguimiento, contacto con el tutor, informes entregados y los informes de evaluación de los estudiantes. La coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor en la empresa se realiza a través de los mecanismos recogidos en la evidencia E10. El estudiante debe entregar un informe final en el que detalla cómo se han desarrollado sus prácticas. Respecto a la evaluación de la asignatura, sigue lo establecido en la MV, es decir, la memoria de prácticas que elabora el alumno supe un 60% de la calificación y la evaluación del tutor externo el 40% restante.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título. La plataforma tecnológica garantiza el desarrollo adecuado de las diferentes acciones de aprendizaje, con el nivel adecuado de seguridad, estabilidad operativa, accesibilidad y con acceso a Soporte Técnico cuando sea necesario. La universidad cuenta además con dos servicios para estudiantes con Necesidades Específicas y de Orientación a los alumnos, que prestan servicio a situaciones de diversidad y atendiendo circunstancias especiales.

Al tratarse de un título que se imparte en modalidad virtual, es fundamental que se garantice la identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación. En este caso la MV prevé que el estudiante elija entre realizar los exámenes de forma presencial o virtual. Si elige hacerlos de manera presencial, la Universidad dispone de distintas sedes repartidas tanto dentro como fuera de España, de manera que la identidad se garantiza con la presentación del documento de identidad correspondiente. Además, hay personal de apoyo para el cuidado y vigilancia en los exámenes, y el Departamento de Gestión de Exámenes establece pautas y mecanismos de actuación para asegurar su buen desarrollo y el cumplimiento de la normativa de UNIR.



Si el estudiante escoge realizar la evaluación virtual, podrá hacer los exámenes a distancia, y contará con un equipo de apoyo (soporte técnico, profesores, tutores...) para resolver cualquier duda en todo momento. Según las evidencias aportadas, también en este tipo de exámenes se garantiza la identidad de los estudiantes, ya que se llevan a cabo con un completo sistema de control, monitorización, verificación y autenticación. El sistema requiere el uso de varias cámaras web (imagen y audio), así como de un programa que controla en todo momento la actividad realizada por el estudiante durante las pruebas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

De acuerdo con las evidencias aportadas, las tasas e indicadores del título son adecuados, superando habitualmente lo previsto en la MV. La tasa de graduación, que se preveía en la MV del 70%, ha superado regularmente el 90%: 95,7, 90,6 y 92,7% en los cursos 2019/20 a 2021/22. Igualmente positivos son los datos de la tasa de abandono, también claramente mejores que lo previsto en la MV (25%), rondando el 5% en los cuatro últimos cursos evaluados: 4,3, 5,3, 5,2 y 4,8%. Las tasas de eficiencia y rendimiento también son positivas, superando en ambos casos el 90%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos recogidos en la MV. También se ha dado respuesta a las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación de la titulación. Por otro lado, el informe favorable de renovación de la acreditación incluía una recomendación relativa a la necesidad de continuar implementando acciones para el fomento de actividades de investigación por parte de su profesorado. A este respecto, en el Informe de Autoevaluación la Universidad manifiesta que se ha implementado un Plan de Mejoras que incluye acciones para dar respuesta a esta recomendación, cuya información se aporta en la evidencia E19. Sin embargo, dicho plan de mejoras no aporta información concreta sobre cómo se ha atendido esta recomendación, por lo que debe ser objeto de especial seguimiento en los próximos procesos de evaluación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

